

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00192-00

Auto No. 2225

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En vista de la devolución de la comunicación enviada a JAIR MOSQUERA MOLINA, **REQUERIR** a la curadora designada, para que propicie y allegue la constancia de la comunicación al interdicto, para el cumplimiento del punto 3 del auto de fecha 17 de mayo de 2022 y proseguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ